LA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P. ACTUANDO EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que **DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 23.827.991 de Nunchía y NIT. 23.827.991-8,** ha cumplido con las obligaciones necesarias para el **ULTIMO** pago de la Orden de Prestación de Servicios No. 002 de fecha 02 de Enero de 2024, Proceso OAJ-001-2024 Cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE Y APOYO EN LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, LEGAL Y CONTRACTUAL", celebrado con la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. como contratante.

Que el contratista presentó los documentos necesarios para efectos del pago por parte de la Tesorería de ENERCA S.A. E.S.P., los cuales se encuentran incluidos en la respectiva Carpeta Contractual, que reposa en el archivo de Gestión Documental y que se relacionan a continuación.

- Pago de estampilla pro-cultura (APLICA – 15821)
- Pago de estampilla pro-adulto mayor (N/A)
- Pago de estampilla pro-desarrollo Departamental (N/A)
- Pago de Publicación (N/A)
- Pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales (APLICA-9463527855)
- Garantías establecidas en la cláusula (N/A) debidamente aprobadas por la oficina jurídica.

TIPO DE POLIZA	PÓLIZA No.	ENTIDAD
N/A	N/A	N/A

VALOR OPS INICIAL	$ 11.742.000
VALOR ADICIONADO	$ 0
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONADO	

OBJETO DE PAGO	ANTICIPO	
	PARCIAL No.	
	ACTA FINAL	**X**
	OTRO / MENSUAL	

TIPO	CDP	VALOR	R.P.	VALOR	RUBRO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
OPS INICIAL	53	$11.742.000	56	$11.742.000	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCCION
OPS ADICIONAL	XXX	$XXXX	XXXX	$XXXX	XXXX	XXXXXXXX
VIGENCIA FUTURA	XXX	$XXXX	XXX	$XXXX	XXXX	XXXXXXXX

N° PLANILLA	PERIODO	SALUD	PENSIÓN	ARL
9463934015	MARZO 2024	$254.500	$ 325.700	$10.700

CENTRO DE COSTOS

UNIDAD DE NEGOCIO	PROCESO	CECOS	% UNIDAD DE NEGOCIO	MUNICIPIO	SUBTOTAL
APOYO	**APOYO**	**(91116) Contratación**	**90**	**YOPAL**	$352.260
APOYO	**APOYO**	**(91115) Jurídica**	**10**	**YOPAL**	$39.410
TOTAL					**$391.400**

VALOR: El valor total de la presente orden para efectos legales y fiscales es la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($11.742.000)**

FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales con corte al 30 de cada mes, previa certificación de pago expedida por parte del supervisor, entrega de informe de actividades, pago de seguridad social (salud, pensión, y ARL) y para el último pago, previa firma del acta de terminación, informe de actividades, certificación de pago por parte supervisor, pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), evaluación del contratista por parte del supervisor y encuesta de satisfacción a proveedores. El valor total a pagar por concepto de remuneración y/o honorarios es la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($5,871.000).

PERIODO: Durante el tiempo comprendido entre el 1 de marzo al 2 de marzo de 2024.

VALOR A PAGAR: TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 391.400).

CUENTA BANCARIA: El valor a pagar debe ser consignado en la cuenta de Ahorros del Bancolombia No. 363-000003-31.

Con fundamento en las leyes y principios vigentes que rigen los contratos, SE CERTIFICA el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al sistema de seguridad social integral y las obligaciones generales a cargo del contratista, en consecuencia, se firma el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes, y se AUTORIZA el respectivo pago.

Así mismo se certifica que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y criterios de seguridad y salud en el trabajo, aplicables de acuerdo al tipo de actividades realizadas.

La presente se expide a los 04 MAR 2024

MARJA BELÉN BELTRÁN LEÓN
ASESORA JURÍDICA
SUPERVISOR

Proyectó: DIANA CONSTANZA GONZALEZ